



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 215 -2022-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 23 de Abril de 2022

VISTO;

El Expediente con Registro N° 2604-2022/DE-000570-2022-03-00375/OP-3231-2022/UG-328-2022, que contiene el Memorando N° 212-2022-DG/INSN, de fecha 24 de febrero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 769-2020-INSN-OP, de fecha 31 de diciembre del 2020, modificada con la Resolución Administrativa N° 320-2021-INSN-OP, de fecha 06 de julio del 2022, se asignó con eficacia anticipada, a partir del 13 de abril del 2020, la Responsabilidad Funcional de Supervisora II, entre otros, a la Lic. Doris Silvia VALVERDE HUAMAN; y con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2020, la Responsabilidad Funcional de Supervisora I, del Servicio de Enfermería en Medicina "B", a la Lic. María Patricia De LOS RIOS PEREYRA;

Que, con Resolución Administrativa N° 197-2021-INSN-OP, de fecha 10 de mayo del 2021, se ratificó con eficacia anticipada, a partir del 19 de agosto del 2019, la Responsabilidad Funcional de Supervisora I, de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, a la Lic. Ana María DE LA FUENTE VERDE;

Que, mediante Memorando N° 375-2022-DE-INSN, de fecha 15 de febrero del 2022, y Memorando N° 525-2022-DE-INSN, de fecha 10 de marzo del 2022, la Jefatura del Departamento de Enfermería manifiesta, que, a partir del 01 de abril del presente año, asignará las Funciones de Supervisor II a la Lic. Ericka Tarsila PEÑA VILLARREYES, en reemplazo de la Lic. Doris Silvia VALVERDE HUAMAN, a quien a partir del 01 de abril del presente año, le esta asignando las funciones de Supervisora I de la Jefatura del Servicio de Enfermería en Medicina "B";

Que, asimismo, la Jefatura del Departamento de Enfermería comunica que, la Lic. Ana María DE LA FUENTE VERDE Responsable Funcional de Supervisora I de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, pasará a la situación de cese por límite de edad a partir del 28 de setiembre del presente año, por lo cual, asignará en su reemplazo a la Lic. María Patricia DE LOS RIOS PEREYRA, a partir del 01 de octubre del 2022;

Que, según el Memorando N° 212-2022-DG/INSN, de fecha 24 de febrero del 2022, la Dirección General aprueba la propuesta de asignar funciones de responsabilidad de Supervisora I y II a las profesionales en Enfermería descritas en el Memorando N° 531-DA-INSN-2022, y dispone la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° 343-UG-OP-INSN-2022, de fecha 07 de abril del 2022, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que, lo solicitado cumple con los documentos de propuesta de asignar como Supervisora II de Enfermería, a la Lic. Ericka Tarsila PEÑA VILLARREYES; Supervisora I del Servicio de Enfermería en Medicina "B"; y a la Lic. María Patricia DE LOS RIOS PEREYRA, Supervisora I de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
C.Lc. Adm. Ortiz Vela, Miriam
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS
OF. DE PERSONAL

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida con eficacia anticipada a partir del 31 de marzo del 2022, la Asignación de Responsabilidad Funcional de Supervisa II del Departamento de Enfermería, de la Lic. Doris Silvia VALVERDE HUAMAN, asignada con Resolución Administrativa N° 769-2020-INSN-OP, de fecha 31 de diciembre del 2020, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión.

Artículo 2º.- Dar por concluida con eficacia anticipada a partir del 31 de marzo del 2022, la Asignación de Responsabilidad Funcional de Supervisor I del Servicio de Enfermería en Medicina "B" del Departamento de Enfermería, de la Lic. María Patricia DE LOS RIOS PEREYRA, asignada con Resolución Administrativa N° 769-2020-INSN-OP, de fecha 31 de diciembre del 2020, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión. -----

Artículo 3º.- Dar por concluida al 27 de octubre del 2022, la Asignación de Responsabilidad Funcional de Supervisora I, de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, de la Lic. Ana María DE LA FUENTE VERDE, asignada con Resolución Administrativa N° 197-2021-INSN-OP, de fecha 10 de mayo del 2021, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión. -----

Artículo 4º.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2022, las funciones de Responsabilidad Funcional de Supervisora II del Departamento de Enfermería, a la Lic. Ericka Tarsila PEÑA VILLARREYES, Enfermera, Nivel 13. -----

Artículo 5º.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2022, las funciones de Responsabilidad Funcional de Supervisora I del Servicio de Enfermería en Medicina "B" del Departamento de Enfermería, a la Lic. Doris Silvia VALVERDE HUAMAN, Enfermera Especialista, Nivel 14. -----

Artículo 6º.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2022, las funciones de Responsabilidad Funcional de Supervisora I, de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, a la Lic. María Patricia DE LOS RIOS PEREYRA, Enfermera Especialista, Nivel 10. -----

Artículo 7º.- Las Profesionales mencionadas, continuarán percibiendo las remuneraciones que por Ley les correspondes de acuerdo a su Cargo y Nivel de carrera alcanzado. -----

Artículo 8º.- Disponer que la presente Resolución se notifique a las interesadas con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

FLPR/OHVM/Miriam

DISTRIBUCION:

- () OEA
- () Of. Secretaría
- () OEPE
- () OEeI
- () Dpto. Enfermería
- () Interesadas
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ÁRyL
- () OP
- () UG

Se Adj.: Exp. de 18 Folios + 02 hetg

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Fanny Isbeth Perez Ramirez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

